DICTAMEN DAF N°04/2023

JUSTIFICATIVO DEL TERCER CUATRIMESTRE

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunción, 02 de octubre de 2023

Referencia: Comunicación de informes cuatrimestrales. - **Artículo 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 313/2023.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/2023, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES": Art. 4° **Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:**

3. Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, **y/o el Director de Administración y Finanzas de la Convocante**, en el cual expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4. Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Esta **Dirección de Administración y Finanzas** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 313/2023. informa cuanto sigue:

Teniendo en cuenta el Memo de la Direccion de Comunicación en donde remite las justificaciones correspondiente al retraso al cumplimiento de los procesos de los llamados que corresponden al area.

1- ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL INAP – ID N° 433.403
2- SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA EL INAP – ID N° 424.440

Los mismos no pudieron ser elaborados en tiempo y forma debido a las diversas actividades llevadas a cabo por la Institución, por citar algunos:

1- La semana Nacional del Cine
2- Mercado AUDIOVISUAL ENTRE FRONTERAS (III EDICION)
3- FONDOS CONCURSABLES DEL INAP

Estas actividades demandan tiempo completo, teniendo en cuenta que la Dirección de Comunicación solo cuenta con una persona, por lo que resulta imposible cubrir todas las actividades. Por lo expuesto solicito sus buenos oficios para poder modificar y trasladar para el mes de ***octubre*** ambos llamados.

Por todo lo expuesto se reprograma los siguientes procesos licitatorios al mes de OCTUBRE.

3- ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL INAP – ID N° 433.403
4- SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES PARA EL INAP – ID N° 424.440

En virtud a lo expuesto, se encuentra expresa en la planilla citada precedentemente la justificación por parte de esta Dirección de Administración y Finanzas. Se adjuntan los documentos respaldatorios.

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación a la comunicación de informes cuatrimestrales respecto a los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
Dirección de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP